

SOCIEDAD QUINTANARROENSE:

Con base a lo ordenado en el artículo 88 fracción XI de la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Quintana Roo, el Contralor Interno del Instituto Electoral de Quintana Roo, rinde el informe correspondiente al mes de junio del año 2012.

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA

Auditoría

Se continuo la Auditoría Interna a la Dirección de Administración y Planeación, correspondiente al Primer Trimestre 2012 (enero-marzo), la cual aun se encuentra en proceso, dentro de los que se encuentran la revisión de comprobantes, verificación de registros contables, análisis de información financiera, revisión de nóminas, revisión de vales de salida, órdenes de compra y de servicio, entre otros.



ENTREGA RECEPCIÓN

En el mes de junio no se reportaron altas, modificaciones o bajas en las áreas del Instituto, por tanto no se realizaron actos de entrega recepción.

DECLARACIÓN PATRIMONIAL

Durante el mes de junio, no se presentaron por parte de los servidores electorales declaración de situación patrimonial, ni anual, ni por baja y tampoco inicial.

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Durante el mes de junio, no fueron recibidas quejas ni denuncias en el área de Contraloría en contra de algún servidor electoral del Instituto.

Tampoco se detectaron faltas administrativas que pudieran derivar en el inicio de algún procedimiento de oficio.

ACTIVIDADES

En el mes de junio, acudieron a las instalaciones del Instituto Electoral de Quintana Roo, personal capacitado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo a fin de impartir el Taller Protección de Datos Personales, a este taller acudió el Contralor Interno del Instituto, el Licenciado Carlos José Caraveo Gómez, acompañado por la Subcontralora Nora Leticia Cerón González.



REUNIONES CON SERVIDORES ELECTORALES

El titular de este órgano de control interno, participó en 3 reuniones con los Consejeros Electorales, titulares de las direcciones y unidades técnicas y órganos colegiados que conforman este Instituto, en las que se analizaron diversos temas en la materia de esta autoridad administrativa. Lo anterior derivado de las atribuciones que al respecto le confiere la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Quintana Roo.

